

Objeto

Pretensión de anulación de la Decisión de la Comisión de 30 de junio de 2011, por la que se modificó la Decisión C(2009) 8682 final de la Comisión, de 11 de noviembre de 2009, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/38589 — Termoestabilizadores), en la medida en que se refiere a Akzo Nobel y a Akcros Chemicals, o, con carácter subsidiario, una pretensión de reducción del importe de las multas impuestas.

Fallo

- 1) *Anular la Decisión de la Comisión de 30 de junio de 2011, mediante la que se modificó la Decisión C(2009) 8682 final de la Comisión, de 11 de noviembre de 2009, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/38589 — Termoestabilizadores).*
- 2) *Condenar en costas a la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 331, de 12.11.2011.

Sentencia del Tribunal General de 15 de julio de 2015 — Knauf Insulation Technology/OAMI — Saint Gobain Cristalería (ECOSE)

(Asunto T-323/12) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Comunidad Europea — Marca denominativa ECOSE — Marca nacional denominativa anterior ECOSEC FACHADAS — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2015/C 302/52)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Knauf Insulation Technology (Visé, Bélgica) (representante: K. Manhaeve, abogada)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Geroulakos, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Saint Gobain Cristalería, S. L. (Madrid) (representantes: M. Montaña, S. Sebé e I. Carulla, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 17 de abril de 2012 (asunto R 259/2011-5) relativa a un procedimiento de oposición seguido entre Saint Gobain Cristalería, S.L., y Knauf Insulation Technology.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Knauf Insulation Technology.*

⁽¹⁾ DO C 295 de 29.9.2012.